



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 004-2023-MDP-GM

Pacaipampa, 03 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA;

VISTOS: a) El Informe N° 12-2023-MDP-AL y, b) El Informe N° 117-2023-MDP-UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”.

Que, conforme al art. 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, estando a lo resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual resuelve delegar facultades al Abog. Percy Marthin Arrieta Carrasco en su calidad de Gerente Municipal, a fin de que pueda ejercer las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, conforme a lo regulado en el numeral 6.2 del art 6 del Reglamento de contrataciones del estado, el cual describe que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Que, con la finalidad de unificar criterios para la modificación del PAC, el OSCE ha aprobado la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, con el cual se establece las siguientes reglas a cumplir para la modificación del PAC: a) 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, b) 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC

Que, estando a lo expuesto en la norma antes citada, se puede apreciar, la posibilidad de modificar el PAC para incluir contrataciones; por ello, es responsabilidad del área de logística solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo con las necesidades de la entidad; en ese sentido, mediante Informe N° 012-2023-MDP-AL, el Jefe de Logística de la Municipalidad recomienda modificar el Plan Anual de Contrataciones – Primera Modificatoria Año 2023, Incluyendo los procedimientos de Selección en mención, solicitado mediante informe por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en el que solicita la contratación de bienes suministro “Contratación de bienes suministro de 7,262.52 galones de Diesel B5 S50 UV, para la intervención de trabajos de mantenimiento de caminos vecinales de la jurisdicción de Pacaipampa”, con a distribución que se detalla:

ITEM	TRAMOS A REHABILITAR	COMBUSTIBLE/GALONES
1	Carretera Palmo-Lagunas de San Pablo	1284.00
2	Carretera San Francisco Membrillo	824.54
3	Carretera Lagunas de San Pablo –Tauma –La Unión	573.28
4	Carretera Puerto la Cría	402.62
5	Carretera los Pinos Miraflores	313,24
6	Carretera el Huabo Tailín	431.08
7	Carretera san Lorenzo Cerro Pintado .Ceibo.Tasajeras-San Luis	1534.55
8	Carretera el Carmen De Curilcas- Livin De Curilcas Maray de Curilcas	715.47
9	Carretera Cumbicus Alto Méjico-Nuevo Porvenir	7,262.52

Que, mediante Resumen de certificación de crédito presupuestario N°436, emitido por la oficina de planeación y presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada mediante **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 436**, por el Valor estimado de S/ 157,233.56 (ciento cincuenta y siete mil dos cientos treinta y tres con 56/100 Soles), correspondiente a la contratación de bienes suministro “**CONTRATACION DE BIENES SUMINISTRO DE 7,262.52 GALONES DE DIESEL B5 S50 UV, PARA LA INTERVENCION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA JURISDICCION DE PACAIPAMPA**”



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



Que, conforme se precisa en los párrafos precedente, es menester advertir, que es estrictamente necesario que, para la convocatoria de los procesos, estos se encuentren incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad, con lo que viene siendo un requisito imprescindible; y como formalidad este deberá ser subido a la plataforma del SEACE incluyendo sus modificatorias, dentro de los 05 días hábiles siguientes a su aprobación o modificación que incluye el documento por el cual se aprueba o modifica.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 I modificación, incluyendo la contratación que se detalla en el cuadro siguiente:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO	FTE.FTO	FECHA PREVISTA
1	SUBASTE INVERSA ELECTRONICA	BIEN-SUMINISTROS	contratación DE BIENES SUMINISTRO "CONTRATACION DE BIENES SUMINISTRO DE 7,262.52 GALONES DE DIESEL B5 550 UV, PARA LA INTERVENCION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA JURISDICCION DE PACAIPAMPA"	S/ 157,233.56	CANON Y SOBRE CANON	ABRIL

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a todos los estamentos del pliego municipal según corresponda, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Gerencia, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 Municipalidad Distrital de Pacaipampa
 Abog. Percy Marthin Arrieta Carrasco
 GERENTE MUNICIPAL